



## SEGURO PARA MASCOTAS Caballos y equinos - Coberturas



### BÁSICA

Muerte o sacrificio por enfermedad o accidente, INCLUIDA la muerte a consecuencia de cólico por la que se indemnizará El 100% del valor del animal.

Incluye el riesgo de transporte por carretera o ferrocarril, y en ferias, concursos y exposiciones.

Potros hasta los seis meses de edad (yeguas de vientre con Carta Individual y controladas por Cría Caballar)

---

### OPCIONALES

#### Asistencia Veterinaria:

- Garantía de atención veterinaria por cólico: Prestación de la atención médica veterinaria necesaria para el tratamiento del síndrome cólico, desde la aparición de los primeros síntomas,
- Garantía de cirugía a consecuencia de cólico.
- Garantía de hospitalización por problemas respiratorios (Neumonía, Pleuritis, Pleuroneumonía)
- Garantía de tratamiento de problemas ortopédicos (reparación de fracturas y fisuras óseas, lavados articulares).
- Garantía de transporte a centros concertados

**Robo:** Franquicia del 20% de la suma asegurada.

**Retirada de cadáveres.**

**Responsabilidad Civil:** Límite de indemnización: 300.000 €.

**Peste equina:** Franquicia del 10% de la suma asegurada.

## PARA YEGUAS REPRODUCTORAS

Aborto y parto distócico: se cubren los siniestros de aborto por accidente o enfermedad no epizootica, parto distócico de la yegua, muerte de la yegua por aborto o parto, muerte del potro. Contratación opcional.

Reabsorción embrionaria: Confirmación previa de la gestación mediante dos ecografías, una a los 18-21 días y la segunda antes de los 45 días. Contratación opcional.

---

## OTRAS COBERTURAS

### **Pérdida de la función reproductora:**

1. Yeguas: Cubre la incapacidad total o permanente de la yegua para efectuar su función reproductora, como consecuencia de accidente o enfermedad no epizootica. Contratación opcional.
  2. Sementales: Cubre los daños derivados de la impotencia o incapacidad para cubrir/servir yeguas, total y permanentemente a consecuencia de accidente o enfermedad no epizootica. Contratación opcional.
- 

### **Normas de contratación**

- Periodo de carencia: Será de 15 días, excepto en la cobertura de Responsabilidad Civil.
- Requiere inspección previa del/los animal/es por parte de Veterinario enviado por la Entidad, y cuyo coste de la inspección será asumido por la compañía de seguros.
- Rango de edades de contratación:
  - Potros: de 6 meses a 4 años.
  - Potras: de 6 meses a 3 años.
  - Caballos/yeguas de paseo: 4/3 años a 20 años.
  - Caballos/yeguas de salto: 4/3 años a 16 años
  - Caballos/yeguas de carreras: 4/3 años a 9 años.
  - Caballos/yeguas de doma: 4/3 años a 18 años.
  - Caballos/yeguas de polo: 4/3 años a 12 años.
  - Yeguas de reproducción: 3 a 15 años.
  - Sementales: de 4 a 18 años
  - Ponys/Burros/Mulas: de 6 meses a 20 años.
- Depreciación: El valor de los animales se deprecia un 15% anual por edad a partir de que cumplan 14 años.
- Tasa de recargos: Existe una tabla de recargos para la contratación de animales a partir de 14 años de edad.

### **Franquicias**

Aspectos Técnico - Administrativos

- En robo, el 20% de la suma asegurada.
- En Peste equina, un 10% de la suma asegurada.
- En Responsabilidad Civil, 150 Euros por siniestro